

FEDERAL

ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

APODERAMIENTO ILÍCITO DE NAVES

251. D. (1-IV-1974; D.O. 17-VII-1974). Promulga el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, sobre el apoderamiento ilícito de naves aéreas y marítimas y otros delitos, firmado en la ciudad de La Habana, Cuba, el 7 de junio de 1973.

ARMAS BACTERIOLÓGICAS

252. D. (14-VI-1974; D.O. 12-VIII-1974). Promulga la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, aprobada durante el XXVI Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1971.

CAFÉ

253. D. (10-IV-1974; D.O. 29-VII-1974). Promulga la Resolución No. 264 por virtud de la cual se prorroga el Convenio Internacional del Café, de 1975, aprobada en la ciudad de Londres, el 14 de abril de 1973.

DANOS POR OBJETOS ESPACIALES

254. D. (14-VI-1974; D.O. 8-VIII-1974). Promulga el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objeto Espaciales, aprobado durante el XXVI Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, firmado en las ciudades de Washington, Londres y Moscú, el 29 de marzo de 1972.

TERRORISMO

255. D. (2-I-1974; D.O. 23-VII-1974). Aprueba la Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa, cuando éstos tengan Trascendencia Internacional, suscrita en el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones en la Asamblea General de la OEA, en Washington, el 2 de febrero de 1971.

TRANSPORTE AÉREO

256. D. (13-V-1974; D.O. I-VIII-1974). Promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, en la ciudad de México, el 31 de junio de 1971. *Fe de erratas:* D.O. 17-IX-1974, Tercera sección.

UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA

257. D. (25-III-1974; D.O. 26-VII-1974). Promulga los Instrumentos adoptados el 26 de noviembre de 1971 por el Décimo Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, celebrado en la ciudad de Santiago, Chile.

UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

258. D. (10-XII-1973; D.O. 1-VII-1974). Promulga los Instrumentos adoptados por el XVI Congreso Postal Universal, celebrado en la ciudad de Tokio, el 14 de noviembre de 1969.

CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

- v. *ENSEÑANZA TÉCNICA* (271)

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO

- v. *TRABAJO* (281)

CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL DEL SOCONUSCO

- v. *ENSEÑANZA TÉCNICA* (271)

CÓDIGO PENAL

v. *MENORES* (275)

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

v. *TRABAJO* (283)

COMITÉ CONSULTIVO DE TELEINFORMÁTICA

v. *TELECOMUNICACIONES* (280)

CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES

v. *MENORES* (275)

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y CONTRATO LEY

v. *TRABAJO* (283)

CONTRATO LEY

INDUSTRIA TEXTIL —Algodón—

259. Convenio (28-VI-1974; D.O. 5-VII-1974). Convenio de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus Mixturas, Tarifas Mínimas Uniformes y Reglas Generales de Modernización. *Fe de erratas:* D.O. 6-IX-1974.

INDUSTRIA TEXTIL —Seda—

260. Contrato Ley (12-II-1974; D.O. 21-VII-1974). Contrato Ley y Tarifa de Salarios de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

COORDINACIÓN FISCAL

261. Convenio (28-VIII-1974; P.O. 5-IX-1974). Convenio de coordinación celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el cobro de las tasas generales y especiales del impuesto sobre ingresos mercantiles.

DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

262. D. (10-VII-1974; D.O. 11-VII-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Michoacán.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

263. D. (10-VII-1974; D.O. 12-VII-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de San Luis Potosí.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE ZACATECAS

264. D. (10-VII-1974; D.O. 15-VII-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Zacatecas.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE NAYARIT

265. D. (10-VII-1974; D.O. 5-IX-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Nayarit.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE SINALOA

266. D. (5-IX-1974; D.O. 6-IX-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Sinaloa.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

267. D. (10-VII-1974; D.O. 18-IX-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Aguascalientes.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO DE MORELOS

268. D. (26-IX-1974; D.O. 27-IX-1974). Crea el Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Morelos.

ENSEÑANZA MEDIA

269. A. No. 16362 (31-VIII-1974; D.O. 11-IX-1974). Autoriza los programas generales de estudios para educación media básica o educación secundaria.
270. A. No. 16363 (31-VIII-1974; D.O. 11-IX-1974). Autoriza para ser aplicado en todo el sistema educativo nacional, el nuevo plan de estudios de educación media básica o educación secundaria.

ENSEÑANZA TÉCNICA

271. A. (12-IX-1974; D.O. 13-IX-1974). Crea el Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial del Soconusco, con domicilio en la Ciudad de Tapachula, Chis., como una dependencia del Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial.

EJERCICIO PROFESIONAL

CONVENIOS DE COORDINACIÓN

272. Convenios (D.O. 30-VIII-1974). Se publican los convenios celebrados por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar y unificar el registro profesional, con los gobiernos de los Estados de Aguascalientes (7-VIII-1974), Baja California (29-VII-1974), Campeche (27-VIII-1974), Coahuila (29-VIII-1974), Colima (15-VIII-1974), Chiapas (3-VIII-1974), Guerrero (20-VIII-1974), Jalisco (17-VIII-1974), Morelos (8-VIII-1974), Querétaro, (14-VIII-1974), Sonora (15-VIII-1974), Tabasco (8-VIII-1974), Tlaxcala (10-VI-1974) y Yucatán (26-VII-1974).
273. Convenios (D.O. 5-IX-1974). Se publican los convenios celebrados por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar y unificar el registro profesional, con los gobiernos de los Estados de Oaxaca (23-VIII-1974), Puebla (30-VIII-1974) y Zacatecas (7-VIII-1974).

IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES

v. *COORDINACIÓN FISCAL* (261)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

v. *SEGURIDAD SOCIAL* (278 y 279)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

v. *TRABAJO* (282)

JUNTAS DE VECINOS

274. Reglto. (21-II-1974; D.O. 4-VII-1974). Reglamento Interno de las Juntas de Vecinos del Distrito Federal.

LEY ORGÁNICA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES DE MENORES

v. *MENORES* (275)

MENORES

LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES

275. D. (26-XI-1973; D.O. 2-VIII-1974). Promulga la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales, cuyo objeto es "promover la readaptación social de los menores de dieciocho años" que hayan infringido las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno o hayan manifestado "otra forma de conducta que haga presumir, fundadamente, una inclinación a causar daños"; readaptación que debe realizarse mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento. Regula la organización y atribuciones de los Consejos Tutelares, el procedimiento, su revisión, los medios de impugnación, y las medidas que pueden tomar los Consejos Tutelares. Esta Ley deroga los artículos 119 a 122 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, de 1931, y abroga la Ley Orgánica de Normas y Procedimientos de los tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares, de 1941, en lo que se refiere al Distrito y Territorios Federales.

PIRATERÍA

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES* (251)

POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

276. A. (16-VIII-1974; D.O. 10-IX-1974). Regula las funciones de la Policía Federal de Caminos en lo referente a la vigilancia en la circulación y seguridad de los vehículos que transitan en las carreteras federales.

SALARIOS MÍNIMOS

v. *TRABAJO* (283)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

REGLAMENTO INTERIOR

277. D. (5-VIII-1974; D.O. 9-IX-1974). Reforma los artículos 2o. 10, fracciones III y XXII, y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

v. *POLICIA FEDERAL DE CAMINOS* (276); *TELECOMUNICACIONES* (280)

SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

278. D. (10-VII-1974; D.O. 8-VIII-1974). Establece las bases para la designación de los miembros de la Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
279. Reglto. (10-VII-1974; D.O. 8-VIII-1974). Reglamento de la Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TELECOMUNICACIONES

COMITÉ CONSULTIVO DE TELEINFORMATICA

280. A. (25-I-1974; D.O. 8-VIII-1974). Crea el Comité Consultivo de Teleinformática, dependiente de la Dirección General de Telecomunicaciones, con la participación de los sectores público y privado, que tiene "por objeto formular recomendaciones, fundamentalmente, sobre el establecimiento de normas, procedimientos y políticas específicas, aplicables a los sistemas combinados de procesamiento de datos y de transmisiones"

nes de información para asegurar el crecimiento ordenado, racional, eficiente y económico de la Teleinformática en beneficio del país".

TRABAJO

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO

281. A. (10-VII-1974; D.O. 25-VII-1974). Crea el Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como parte del Servicio Nacional de Estadística, que tiene por objeto "la integración y el mejoramiento de la información y las estadísticas en materia laboral, su difusión pública, así como la promoción de su utilización en el diseño de política y programación sobre la materia".

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

282. D. (10-VII-1974; D.O. 25-VII-1974). Establece el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que forme y capacite al personal técnico y administrativo de la función pública del trabajo; promueva la formación de asesores para los factores de la producción; realice investigaciones en las disciplinas sociales vinculadas al trabajo y al bienestar social; asesore a las autoridades competentes y difunda el resultado de sus trabajos de investigación.

LEY FEDERAL TRABAJO

283. D. (27-IX-1974; D.O. 30-IX-1974). Reforma los artículos 561 fracción V, 570, 571, fracciones I y II y 573, fracciones III y V, de la Ley Federal del Trabajo, y le adiciona los artículos 399 bis y 419 bis, la fracción VIII del 450 y las fracciones VI y VII del 561, para establecer la revisión anual de los salarios mínimos y de los contratos colectivos de trabajo y contratos-ley, en lo que se refiere a los salarios en efectivo por cuota diaria. El artículo tercero trámítario autoriza a las Comisiones Regionales y a la Comisión Nacional en los Salarios Mínimos para fijar nuevos salarios generales, del campo y profesionales, para el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 1974 al 31 de diciembre de 1975.